



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 MAY 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 17.051/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago del personal contratado para desarrollar actividades en la pileta de natación y Colonia de Vacaciones, organizadas por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que corresponde aprobar los contratos firmados con los respectivos bañeros y pañoleros que desarrollaron tareas en el natatorio;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos, por la suma de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00), originados por los contratos de locación de servicios firmados con las siguientes personas, las cuales cumplieron tareas en la Colonia de Vacaciones y en la Pileta de Natación de esta Universidad:

- Fabio Jesús Gustavo RAMIREZ, D.N.I.Nº 20.181.574, como bañero, período 21/02/92 al 21/03/93.
- Jorge Adolfo AREVALO, D.N.I.Nº 17.791.122, como bañero, período 21/12/92 al 21/03/93.
- Hugo Daniel PAREDES, D.N.I.Nº 17.309.075, como pañolero, período 21/12/92 al 21/03/93.
- Emma PEREZ PALACIO, D.N.I.Nº 18.106.734, como pañolero, período 21/12/92 al 21/03/93.
- Julio Bartolomé MARTINEZ, D.N.I.Nº 11.538.253, como pañolero, período 21/12/92 al 21/03/93.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.051/92

-Graciela AVEIRO de MARTINEZ, D.N.I. Nº 11.944.846, como pañolero, período 21/12/92 al 21/03/93.

ARTICULO 2º.- Reintegrar la suma de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00) a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado, con imputación en las partidas 3.9.9 del Presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 151 - 93